

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Ramón González, á 40 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

## GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular num.º 190.

*El Juez de 1.ª instancia de Cádiz en oficio de 16 de Mayo último, que he recibido en este día, me dice lo que sigue.*

En este Juzgado se ha seguido causa criminal de oficio contra D. Juan Antonio Martínez, natural de Madrid y vecindado en Sierra de Gador por sospechas en su conducta y aprehensión de dos pistolas; y remitido en consulta del definitivo de este Juzgado á la Excmo. Audiencia territorial, se ha servido dicho superior tribunal imponerle la pena de seis años de prisión en Castagna redimibles con quinientos rs. cada uno, sin perjuicio de ser oído si se presentase ó fuese preso; cumplimentada en este Juzgado dicha superior resolución he dispuesto oficiar á V. S. como lo excopto para que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de la Provincia á fin de obtenerse la captura de dicho reo, caso de no aceptar la redención.

*He traslado á los Alcaldes Constitucionales de esta provincia para su inteligencia y puntual cumplimiento. Almería 10 de Junio de 1859. — Francisco Garcia-hidalgo.*

Núm. 191.

Se encarga á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia la captura de Rodrigo Gimenez Perez de edad de 20 años, estatura alta, delgado, color trigueño, enjuto de cara, barbilsapino, ojos pardos, carácter presuntuoso; de ejercicio herrero en clase de aprendiz; vestido con pantalón, chaqueta, al-pargates y sombrero lerezano tendido; y caso de ser hallado lo remitido por trámites de justicia á disposición del Juez de 1.ª instancia de Vera donde avino á este Gobierno político. Almería 11 de Junio de 1859. — Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 192.

El Sr. Gefe político de Cádiz en oficio de 4 del corriente me dice que si ser conducidos en el día anterior desde el hospital militar, á sus respectivos depósitos,

por haber obtenido sus altas, los titulados oficiales prisioneros D. Luis Dalman, D. Juan Martín y Don José María Calero, realizarán su fuga acompañándoles los dos vigilantes que con ellos iban.

La captura de estos individuos es interesante; y en consecuencia prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia practiquen las mas activas diligencias hasta conseguirlos remitidoslos si es verificado á disposición del referido Sr. Gefe político, dándome aviso para los efectos consiguientes. Almería 14 de Junio de 1859. — Francisco Garcia-hidalgo.

## Copias de las filinciones.

Comisario D. Luis Dalman de laquero, hijo de Don José Antonio y de Doña Josefa de Biquera, natural de Urgel, provincia de Lérida, en estado soltero, oficio hacendado, de edad de 25 años; antes de pertenecer á la facción no tenía empleo; su estatura 5 pies, sus señales, pelo negro, ojos idem, nariz pequeña, cara redonda, boca grande, color blanco.

Teniente D. Juan Martín, hijo de D. Marcelo y de Doña Antonia Fernández, natural de Carrion de Castañeda, provincia de Ciudad-Real en estado casado, oficio comerciante; edad 26 años antes de pertenecer á la facción tenía el empleo de comerciante; su estatura 5 pies y 2 pulgadas; sus señales, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara y boca idem, color trigueño, barba poblada.

Subteniente D. José María Calero, hijo de D. Juan José y de Doña Dolores, la vieja, natural de Almagro, provincia de la Mancha; su estatura 5 pies y 5 pulgadas; su estado soltero; oficio hacendado, edad 21 años; antes de pertenecer á la facción tenía el empleo de paisano, sus señales, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular; cara redonda, boca regular, color blanco, barba poca; señales particulares, una cicatriz por bajo de la quijada derecha.

Núm. 193.

*El Juez de 1.ª instancia del partido de la Capital me dice en 9 del corriente lo que sigue.*

En este Juzgado se sigue causa criminal de oficio en averiguación de los autores y cómplices del robo de una potranca y una bucca cuyos señales se expresan á